PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar al Servicio de Voluntarias para Hospitales "Damas Rosadas", en reconocimiento a su vocación de servicio y su compromiso con la comunidad, con el siguiente texto:

"(LOGO DE LA LEGISLATURA)

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
distingue al Servicio de Voluntarias para Hospitales "Damas Rosadas"
por su vocación de servicio y su compromiso con la comunidad".

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad expresar un reconocimiento al Servicio de Voluntarias de Hospitales "Damas Rosadas" por su vocación de servicio y su compromiso con la comunidad.

En el año 1959, a instancias de las autoridades eclesiásticas y comunitarias de la ciudad de San Isidro, la Sra. Eloísa Casal promovió la creación del Servicio de Voluntarias para Hospitales "Damas Rosadas", iniciativa solidaria que dio origen a una destacada tradición de servicio y compromiso social. El día 21 de septiembre de ese mismo año las denominadas "Damas Rosadas" iniciaron formalmente sus actividades en el Hospital de San Isidro, fecha que constituye su hito fundacional.

Desde entonces, y a lo largo de más de sesenta y cinco años de trayectoria ininterrumpida, este cuerpo de voluntarias ha desarrollado una invaluable tarea en el ámbito social y sanitario.

Si bien su trabajo comenzó en San Isidro, con posterioridad, y a solicitud de diversas autoridades hospitalarias, el servicio fue extendiendo progresivamente su presencia a otros establecimientos de salud, arribando a hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ampliando así el alcance de su acción en beneficio de un número cada vez mayor de pacientes y familias.

En este sentido, en 1982 fundaron la filial de "Damas Rosadas" en el Hospital Materno Infantil Ramón Sardá, ubicado en Parque Patricios. Actualmente, en la maternidad "Sardá", la labor de las "Damas Rosadas" resulta fundamental para el acompañamiento de las madres cuyos bebés deben permanecer internados. Gracias a su tarea, se dispone de una residencia que permite a las mujeres alojarse en el mismo piso con todas las necesidades básicas cubiertas y a escasa distancia de la unidad de terapia intensiva neonatal, garantizando así su presencia y acceso permanente a sus hijos.

La organización está presente y trabaja activamente en diferentes hospitales. Tiene presencia en los hospitales Bernardino Rivadavia, Peralta Ramos, Italiano, Materno Infantil, Fernández y Argerich. Cuentan con un cuerpo de más de 250 voluntarias, y entre sus objetivos se destacan difundir y fortalecer su obra solidaria, tanto en el país como en el exterior, ampliar la red capacitando a nuevas voluntarias, desarrollar talleres educativos para madres en materia de salud y nutrición, articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y extender su labor a nuevos hospitales.

Su principal misión consiste en brindar un acompañamiento integral a la comunidad hospitalaria, incluyendo a profesionales de la salud, pacientes y sus familias, con el objetivo de aliviar, contener y humanizar su tránsito por el hospital. En virtud de su labor, la organización se ha consolidado como un modelo y referente en materia de voluntariado hospitalario, siendo reconocida por la calidad humana, el compromiso y la vocación de servicio de sus integrantes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Silvia Gabriela Lospennato
Fecha:27/03/2026 10:36:26
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires